Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

Expediente nº: PLENOS 04/2024
ACTA DE SESIÓN ORINARIA PLENO

Día y hora de la reunión: 28/06/2024 HORA: 10:00

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

Asistentes:
D. Antonio Ruiz Garrido (PSOE)
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE)
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)
D. Antonio Manuel Saéz Padial (A.I.VA)

Ausentes:
D. Víctor González Salaverri (PP)
Dª. Sandra García Marcos (PP)
D. Juan Manuel Ortega (PSOE)

Documento firmado por: El Alcalde, El Secretario-Accidental

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario-Accidental de este Ayuntamiento, designada por Resolución 89/2024 de 26.03.2024, D. Raúl Mingorance Aguilera que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario Accidental válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. Presidente abre la sesión, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 15.05.2024 Y 21.06.2024.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE, da cuenta de la aprobación del acta.

Sometidas a votación las actas de las sesiones de 15.05.2024 y 21.06.2024 quedaron aprobadas por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación Municipal.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE, da cuenta de las resoluciones desde la 118/2024 hasta la 229/2024.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE; *"Se solicitó informe* económico sobre la tasa por la gestión de residuos sólidos a DIPGRA (lo cual llega a fecha de octubre 2023).
Es un estudio de cara a la actualización de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos de El Valle, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de 1 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados una economía circular (efec 1 de enero de 2023).
La actual ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura y residuos solido es de fecha 24/11/2015.
La nueva ley regula la gestión de residuos, así como su prevención, producción y gestión de dichos residuos.
La nueva ley tiene por finalidad prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en la salud humana y en el medio ambiente.
Por ello es necesaria una actualización para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos.
Esta ley contempla el impulso sobre el deposito de residuos en que se justifica con una finalidad medioambiental.
Las nuevas obligaciones que impone la Ley 7/2022, supone un mayor coste para *la ejecución del servicio, mayor coste en la recogida, transporte y deposito de residuos.*
Se estima un coste anual de 72.012,0€ y para poder cubrir ese coste se propone la modificación de la ordenanza.
El estudio económico está desglosado en el informe y la propuesta de la tasa quedará de la siguiente manera:
TARIFA ANUAL
- 102 por vivienda familiar
(antes 60€) (15€ trimestral)
Se paga trimestralmente 25,5€

- 236€ por bar-cafetería, hotel-hostal y local comercial y/o industrial.
(antes 96€) (24€ trimestral)
Ahora se pagaría 59€ trimestral".

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal del grupo municipal A.I.VA indica que no está de acuerdo con esta tasa por ser tarifa plana por el mismo espíritu que se recoge en la Ley "quien más contamine o genere más basura que pague más", propone establecer un sistema de pago progresivo que represente el coste real, la UE no reduce el impuesto a los pueblos de menos de 1.000 habitantes, y debemos pagar en función de lo que se genere, en nuestro municipio hay 30 viviendas que no pagan basura en consecuencia no tienen ningún incentivo para reciclar, propone que el mejor incentivo es que cada uno en función de lo que genere que pague por eso propone que esas 30 viviendas deben entrar en el cálculo que se ha hecho para el cálculo de la tasa, e indica que según dice el informe para el año que viene habrá que volver a calcularlo y subir nuevamente.
Propone hacer pedagogía, a parte de la información y reuniones que se han hecho para fomentar el reciclaje, la gente sigue sin ser consciente que se debe de reciclar y si no tiene un incentivo menos se hace, pone un ejemplo de la compra de una biotrituradora por una familia si al final debe pagar igual que el que no recicla no se incentiva como en el caso de que fuera progresivo, penalizando al que más genere.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal del Grupo Municipal VxV, indica que ese es el objetivo final de la Ley que la gente recicle llegando al pago progresivo, pero hasta llegar ahí se debe seguir un proceso, por eso hay que modificar la ordenanza, por parte de la Diputación se va a hacer una reunión para explicar como están las ordenanzas fiscales de los pueblos, que se debe hacer, dará un modelo de ordenanza para todos los municipios y esperando que en 2025 haya un sistema que afronte esto, pero aún así manifiesta que no está definido.

Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del Grupo PSOE, dice que se han hecho reuniones vecinales, se ha dado información, etc.

El Sr. Alcalde afirma que quien más residuos genere debe pagar más.

D. Antonio Manuel Sáez Padial insiste en la existencia de 30 viviendas que no pagan por lo tanto no tienen incentivo alguno para reciclar, excluyéndolas para el cálculo y encareciendo la tasa de los demás.

D. Benjamín Ortega Freire indica que la ordenanza prevé esas exenciones de las pensionistas que tienen ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional lo corrobora Dª. Cristina Zarco Granados.

D. Antonio Manuel Sáez Padial pide que se modifique la ordenanza para que todos contribuyan.

D. Benjamín Ortega Freire reprocha que los pensionistas con escasos ingresos tienen dificultada para hacer frente a los pagos.

D. Antonio Manuel Sáez Padial que se pague en función de lo que se genere seas o no pensionista.

Dª. Cristina Zarco Granados propone cuando se tenga esos datos de pago por generación se puede estudiar.

la Corporación, por mayoría simple con tres votos a favor, dos de PSOE y uno de VxV, y un voto en contra del A.I.VA, de los siete que la constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en los siguientes términos y que se anexa al expediente:

Se modifica el artículo 3º

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto: **Importe anual**

Prestación del servicio en:

1. *Viviendas familiares:102,00€.*
2. *Bares y cafeterías: 236,00€.*
3. *Hostales, fondas y residencias: 236,00€*
4. *Locales industriales y comerciales:236,00€.*

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad *dirección https://elvalle.es*

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2024.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE, "*el presupuesto general de esta entidad queda integrado en 2.216.532,46€ tanto en ingresos como en gastos*

por las siguientes: Estado de Gasto – 2.216.532,46€ Estado de Ingreso: 2.216.532,46 €. Por lo que se aprecia estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto".

Desglose del resumen de ingresos y gastos

Resumen de ingresos

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	409.953,66 €
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €
3.	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	344.950,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	818.890,46 €
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	597.238,34 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	**2.216.532,46 €**

Resumen de gastos

ÁREA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIOENS CORRIENTES	
1.	GASTOS DE PERSONAL	1.002.772,87 €
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448.972,88 €
3.	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.429,36 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	INVERSIONES REALES	619.543.,35 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.814,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	
9.	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	**2.216.532,46 €**

Da cuenta que se han analizado los errores detectados en la Comisión Especial de Cuentas por el Concejal D. Antonio Manuel Sáez Padial, que corresponde a errores de trascripción, al pasar de documento de texto a pdf se descolocaron las columnas, pero no afectó al contenido del presupuesto.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV hacer dos puntualizaciones:

Código Seguro De Verificación	V36hjpuh1WkWVZn8QYlkqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	11/07/2024 10:26:16
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	11/07/2024 10:18:45
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.- No haber intentado mejorar las condiciones del personal laboral, tanto del personal de la calle como de ayuda a domicilio, aunque este último colectivo al aplicar el SMI han mejorado sus condiciones, pero si el haber establecido el sistema que recoge nuestro Convenio Colectivo, que es un salario base, una antigüedad, una categoría profesional, un complementos de puesto de trabajo, y eso, supuestamente nos podemos adaptar a ese modelo, sin pasar ese 2% según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, manifiesta que se debería de implantar a todo el personal laboral.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno de esta Corporación municipal, no Vecinos por El Valle, lo ha intentado pero no se puede, después de la reunión con los representantes sindicales se indicó que el Ayuntamiento se podía hacer cargo del último año, el Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento se haría cargo de todo no solo del último año,

D. Benjamín Ortega Freire manifiesta que sólo tiene antigüedad alguna trabajadora de ayuda a domicilio y la monitora deportiva, no hay nadie más, pero no hubo la intención política ni el apoyo para intentarlo.

Dª. Cristina Zarco Granados replica que se han hecho consultas a los organismos competentes y la conclusión es que no se puede hacer una subida generalizada de los trienios en todos los trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está intentando pero que hay que cumplir la Ley.

2.- Escasez de inversiones que se van a hacer en Restábal.

El Sr. Alcalde le indica que si se está invirtiendo en Restábal, ahora se va a contratar la obra de la Calle San José, se han terminado los balates de las Erillas, todo en Restábal.

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA, manifiesta que después de un año de Gobierno y este es el primer presupuesto que se puede plasmar la política del equipo de gobierno, le parce que se ve poco de la política que se va a hacer.

El Sr. Alcalde pregunta en qué sentido poco

D. Antonio Manuel Sáez Padial responde que en su programa llevaba una ayuda a la natalidad de 1.000,00€, en el presupuesto 0,00€.

El Sr. Alcalde responde que aún están empezando quedan tres años por delante

Dª. Cristina Zarco Granados indica que se prevé probablemente para el siguiente presupuesto y con carácter retroactivo, ahora se debe finalizar las actuaciones de la Corporación anterior, un programa electoral no se puede ejecutar en un año.

Continua D. Antonio Manuel Sáez Padial indica que en este presupuesto no se ha plasmado nada de lo que llevaban en su programa.
Igualmente indica que se prometió que la era de Restábal estaría arreglada antes de Santa Ana, va a llegar otras fiestas y no viene reflejado nada en el Presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que se ha renovado todo el pavimento de la era, alquitranando y pintando.

D. Antonio Manuel Sáez Padial responde que se ha equivocado, no obstante en su programa llevaban otro arreglo de la plaza.

Continua e indica que en el presupuesto viene reflejado la suida del personal funcionario un 2%, incluso con el detalle de la subida de un trienio el Administrativo y el Conserje, sin embargo, en la dedicación parcial se ha subido el 35,15% de todos los que estáis sentados, pero no se explica el por qué se ha subido directamente.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV explica que los Concejales no son personal trabajador del Ayuntamiento, están en otro apartado.

D. Antonio Manuel Sáez Padial manifiesta que en el apartado de dedicación parcial no se menciona el por qué se hace esa subida.

Dª. Cristina Zarco Granados explica que el principal motivo es dignificar el trabajo de los Concejales debido a la alta carga de trabajo y al número de horas que se emplean.

D. Antonio Manuel Sáez Padial si lo tenían recogido en su programa electoral.

El Sr. Alcalde responde que no sabía lo que se ganaba.

D. Antonio Manuel Sáez Padial responde que ellos si sabían lo que se ganaba y prometieron en su programa que ellos no iban a cobrar nada.

Dª. Cristina Zarco Granados confirma que ella ha estado muchos años sin cobrar nada por ser vocacional, piensa que es condición de todos los que están en política, pero cuando se dedican muchas horas piensa que está bien que se cobre por ese trabajo, es más que digno el sueldo de 961,53€ al mes en bruto por un 50% de dedicación cuando se sabe que ese 50% es irreal.

D. Antonio Manuel Sáez Padial objeta más 6.000,00€ en dietas.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que esa partida existe para cursos, por desplazamientos, etc… pero nadie hace uso ni cobra dietas, si van a Diputación van con sus propios medios.

El Sr. Alcalde responde que es el Alcalde que menos cobra en función al número de horas que le dedica a la Alcaldía, piensa que todo el mundo que trabaje debe de cobrar.

D. Antonio Manuel Sáez Padial insiste que en su programa ellos proponían que vendrían gratis.

El Sr. Alcalde propuso que si se acordara que nadie cobre el lo afirmaría que sea por vocación, pero piensa que el que trabaja debe cobrar, por esos con esta medida se está beneficiando al que viene después.

D. Antonio Manuel Sáez Padial afirma que se están asentados las bases para los que vengan después.

Continua D. Antonio Manuel Sáez Padial y compara en el artículo 12 en el desglose de las bases, los ejercicios 2023 y 2024 respecto a personal funcionario e indica que la partida ha bajado 12.000,00€.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV, explica que respecto al presupuesto del año 2023 a 2024 se ha quitado el importe del Técnico de Medio Ambiente, ya que no lo contrata el Ayuntamiento de El Valle, lo hace Zújar, está explicado en la memoria del presupuesto.

la Corporación, por mayoría simple con tres votos a favor, dos de PSOE y uno de VxV, y un voto en contra del A.I.VA, de los siete que la constituyen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen de ingresos

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	B) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	409.953,66 €
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €
3.	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	344.950,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	818.890,46 €
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	597.238,34 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	**2.216.532,46 €**

Resumen de gastos

ÁREA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	C) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIOENS CORRIENTES	
1.	GASTOS DE PERSONAL	1.002.772,87 €
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448.972,88 €
3.	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.429,36 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	INVERSIONES REALES	619.543.,35 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.814,00 €
	D) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	
9.	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	**2.216.532,46 €**

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, AÑO 2024, GARANTÍA DE RENTAS, "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL VALLE. PFEA 2024 GARANTÍA DE RENTAS".

Da cuenta Dña. Cristina Zarco Granados Portavoz del PSOE da cuenta *de la Resolución de la Alcaldía número 229/2024 de 24/06/2024 por la que se aprueba la memoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Año 2024, Garantía de rentas, es la siguiente; IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO 101.843,04€, APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 27.999,70€*

Obras previstas a realizar:

-Acondicionamiento y ensanche de la Calle Redonda de Melegis.
- Sustitución red agua potable Calle Santísima Trinidad-Restabal.
- Sustitución red agua potable Plaza Eduardo Rebollo Aranda de Melegis.
- Sustitución red agua potable tramo inicial C/Larga de Melegis."

Interviene D. Benjamín Ortega Freire y propone que no se trate este punto del orden del día, y que se vuelva a replantear las actuaciones que se han solicitado, VxV está de acuerdo con las tres últimas actuaciones pero no con la primera con el ensanche de la Calle Redonda, piensa que hay actuaciones más urgentes y necesarias, por ejemplo que se termine la Calle Erillas.

El Sr. Alcalde manifiesta que pretende levantar el pavimento de cemento que se hecho sin mallazo que se está rajando, pregunta ¿Por qué se hizo eso? Igualmente pregunta ¿Qué falta hacía acondicionar el carril de detrás del Panteón de Melegís, que no pasa nadie y no destinar esa inversión a la Calle Erillas?, por su parte intento cambiarlo pero ya no estaba en plaza de modificar las obras del PFEA 2023.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV piensa que es más urgente desdoblar la tubería que va del bombeo de Melegís hasta la aljibe, indica que parte de la obra cuyo importe es de 56.000,00€ se va a enterrar, pero no se va a concluir la actuación, piensa que se debe acabar antes que otra obra.

El Sr. Alcalde le indica que se puede hacer y se puede tener en cuenta para el próximo presupuesto.

Dª. Cristina Zarco Granados portavoz del PSOE indica que los plazos para la solicitud de la subvención de PFEA están concluidos y se han incluido estás actuaciones, por lo que se debería proceder a la votación del punto del orden del día.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV insiste que si se mantiene la obra de Calle Redonda, votará en contra de este punto porque no ve necesaria la ampliación de la Calle Redonda, entiende que hay problemas más urgentes como es el tema del agua.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA, corrobora que Melegís tiene problemas de agua.

Código Seguro De Verificación	V36hjpuh1WkWVZn8QYlkqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	11/07/2024 10:26:16
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	11/07/2024 10:18:45
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

El Sr. Alcalde responde que desde que están en el Gobierno todas las Aljibes están llenas, cuando llegaron se encontraron muchos problemas con el agua, hasta la televisión, etc… este equipo ha arreglado las averías, trabajar de día y de noche y conseguir estabilizar el agua.

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA, suscribe lo indicado por Benjamín Ortega Freire, que se están pidiendo tres subvenciones para Melegís y una para Restábal, y se han olvidado de Saleres.

Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del PSOE, responde que esto no va por núcleos diferenciados, Melegís, Restábal o Saleres, se tienen en cuenta las necesidades generales del municipio de El Valle independientemente del núcleo de población, este año ha coincidido que hay tres actuaciones en Melegís y una en Restábal, piensa que se aprobara la propuesta de D. Benjamín Ortega Freire pues sería cuatro actuaciones en Melegís.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA sigue pensando que tanto en los Presupuestos como en estas subvenciones la Calle Erillas se ha olvidado por completo, le falta el mallazo y le falta terminarla, por su parte el voto será en contra.

Se somete a votación y se obtiene EMPATE con dos votos a favor del PSOE y dos votos en contra uno de VxV y otro de A.I.VA., no se alcanza acuerdo sobre este asunto.

SEXTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ASIGNACIÓN ESPECIAL EL VALLE 2024, "ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES. EL VALLE 2024".

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE. "*Comprobada la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Proyectos Generadores de Empleo Estable. Vista la necesidad de prestar servicios y atender las necesidades sociales de las personas mayores del municipio que permiten mejorar su calidad de vida, y existiendo la posibilidad de solicitar ayuda para la contratación de trabajadores de cuidados personales a domicilio a través del PFEA.*

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro.

En virtud de lo previsto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se ha resulto; aprobar la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente "Atención personas dependientes. El Valle 2024". IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO- 22.241,12€ APORTACIÓN AYUNTAMIENTO – 4.777,92€."

Se da cuenta de la Resolución:

"RESOLUCIÓN 230/2024

D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Valle.

Comprobada la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Vista la necesidad de prestar servicios y atender las necesidades sociales de las personas mayores del municipio que permiten mejorar su calidad de vida, y existiendo la posibilidad de solicitar ayuda para la contratación de trabajadores de cuidados personales a domicilio a través del PFEA

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporación Locales para la lucha contra el paro.

En virtud de lo previsto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente.

La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Proyectos Generadores de Empleo Estable, El Valle 2024 es la siguiente: "Atención personas dependientes. El Valle 2024":

Importe total del Proyecto: 22.241,12 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 15.875,64 €

Aportación Junta/Diputación: 1.587,56 €

Aportación Ayuntamiento: 4.777,92 €

Segundo.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, 15.875,64 € (Euros) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de 1.587,56 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de dicho servicio.

El proyecto, que tiene por objeto la prestación de servicio de atención a personas dependientes, está vinculado expresamente a la subvención solicitada, manifestando el compromiso expreso de ejecutarlo en los plazos y términos previstos en la memoria que se aprueba.

Quinto.- Incluir en el orden del día del próximo Pleno de la Corporación el presente acuerdo para su ratificación.

Discutido el asunto, la Corporación por UNANIMIDAD DE LOS CUATRO MIEMBROS presentes, de los siete que la constituyen, acuerda:

Primero.- Ratificar la aprobación de la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente, aprobada por Resolución de la Alcaldía Nº 230/2024 de 25/06/2024.

La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Proyectos Generadores de Empleo Estable, El Valle 2024 es la siguiente: "Atención personas dependientes. El Valle 2024":

Importe total del Proyecto: 22.241,12 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 15.875,64 €

Aportación Junta/Diputación: 1.587,56 €

Aportación Ayuntamiento: 4.777,92 €

Segundo.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, 15.875,64 € (Euros) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de 1.587,56 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de dicho servicio.

El proyecto, que tiene por objeto la prestación de servicio de atención a personas dependientes, está vinculado expresamente a la subvención solicitada, manifestando el compromiso expreso de ejecutarlo en los plazos y términos previstos en la memoria que se aprueba.

SÉPTIMO. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES DE SECTORIZACIÓN Y CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELECONTROL, CAMPAÑA DE DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE PÉRDIDAS, AUTOMATIZACIÓN DE CLORACIÓN E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE indica una breve descripción del proyecto " *Se instalarán contenedores sectoriales repartidos por los tres núcleos urbanos, independizando zonas de la red de abastecimiento para analizar posibles pérdidas, detectándolas y reparándolas por sectores. Se instalarán también válvulas reductoras de presión en Saleres y Restabal, en zonas donde las altas presiones de la red provocan actualmente roturas recurrentes e importantes pérdidas. Se instalarán contadores domiciliarios con telelectura, en sustitución de los actuales (como ya se está haciendo actualmente en diferentes zonas del casco urbano), y se integrarán en el sistema general de telelectura del ayuntamiento. Ese sistema de telelectura será centralizado junto al de los contadores generales de salida de los depósitos (ya existentes pero no disponibles actualmente con telelectura) y al de los contadores sectoriales, y servirá igualmente para analizar y detectar pérdidas en función de los consumos generales, por sectores, y domiciliarios. Los cloradores actualmente instalados y en funcionamiento en los depósitos serán equipados con módulos de telecontrol para automatizar los procesos de potabilización, reduciendo así el coste de personal encargado de realizar esas labores de forma manual. Ese telecontrol podrá ser regulado y controlado por los operarios municipales bien desde el propio ayuntamiento, o bien desde aplicación móvil a instalar en sus dispositivos. En la captación de Molino Fajardo en Saleres se instalarán placas solares fotovoltaicas para autoconsumo, para mejorar la eficiencia energética del bombeo. Igualmente, en el bombeo de la captación de El Chorrillo en Melegís se instalarán placas solares fotovoltaicas para autoconsumo conectadas a la red interior, para mejora de la eficiencia energética del bombeo y reducir así el consumo energético demandado de la red. Todas estas actuaciones están ya recogidas como propuestas a ejecutar en el Estudio de Diagnostico de la red de abastecimiento recientemente elaborado por parte de este ayuntamiento, y ayudarán a reducir las pérdidas de dicha red, automatizar los procesos de potabilización y mejorar la eficiencia energética*."

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial y pregunta si serán los trabajadores en sus móviles tendrán la aplicación.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que se instalará una APP en sus teléfonos del trabajo.

Discutido el asunto, la Corporación por UNANIMIDAD DE LOS CUATRO MIEMBROS presentes, de los siete que la constituyen, acuerda:

1º.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía N 227/2024 de 24/06/2024, por la que se acuerda que el Ayuntamiento de El Valle se acoja a la convocatoria de la Orden de 10 de mayo de 2024, y solicite una subvención por importe de 100.000€ correspondiente al 100% financiable, para la siguiente actuación:

Suministro e instalación de contadores de sectorización y contadores domiciliarios con telecontrol, campaña de detección y reparación de pérdidas, automatización de cloración e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo.

OBEJTO: FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE EL VALLE

2º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la tramitación y ejecución de dicha actuación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

OCTAVO. APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF).

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE da cuenta de la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de El Valle, que tiene por objeto establecer la organización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 32 y 33 del Real Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los Incendios Forestales, dentro de las competencias asignadas por el Art. 8 de la Ley 5/1999, de 29 de Junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y con el contenido del Art. 40 de la citada Ley.
Dicho Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales ha sido revisado por parte del Centro Operativo Provincial, e informado favorablemente por la Delegación del Gobierno en Granada.

Indica que se ha procedido a la actualización de los integrantes del Plan y en los medios municipales se ha añadido el Polideportivo de Melegís como centro de evacuación, quedando el resto del Plan sin modificación.

D. Antonio Manuel Sáez Padial manifiesta que se ha puesto a una persona a la Secretaria que está de baja.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que se ha puesto a la titular del puesto pero si fuera necesario mientras dure la baja actuaría el Secretario Accidental.

La Corporación, por mayoría simple con tres votos a favor dos del PSOE, y uno de VxV, y la abstención del miembro de A.I.VA., de los siete que la constituyen, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Plan de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de El Valle.

SEGUNDO. - Remitir copia de este acuerdo a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a efectos de su inclusión en el registro del centro Operativo provincial de Incendios de Granada

NOVENO. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE indica" *en cumplimiento de las obligaciones que el art. 22 del Reglamento 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12* de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros que participa en la ejecución de las medidas del (Plan de recuperación, transformación, Resilencia), deberá disponer de un "Plan de Medidas Antifraude", que permite garantizar y declarar los fonso correspondientes. Se han utilizado de conformidad con las ----aplicables, en particular, en la que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
Miembros del Comité
Rosa Cruz Jiménez Álvarez Presidenta

Raúl Mingorance Aguilera Secretario
Damian Molino Garrido (vocal)
Maria Angeles Palomino Delgado (vocal)
Agustín Diaz Mingorance (vocal)".

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA pregunta en que consiste el Plan Antifraude.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV explica que para acogerse a la subvención del Plan Español de Recuperación, Transformación y Resilencia, obliga tener Plan Antifraude, de esta forma se asegura que ningún Político va a cometer fraude.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA pregunta por las medidas concretas que se van a realizar con el Plan antifraude.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV explica que lo más importante es la formación de una Comisión de seguimiento y luego lee las 16 medidas contenidas en el Plan propuesto.

La Corporación por mayoría simple con tres votos a favor dos del PSOE y una de VxV, y una abstención de A.I.VA, de los siete miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de El Valle.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://elvalle.es]* a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de El Valle aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

DÉCIMO. DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL MUNICIPAL DEL CATASTRO.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE, "*En cada municipio podrá constituirse una junta pericial para intervenir, como órgano de asesoramiento, apoyo y colaboración, en la tramitación de los procedimientos catastrales que afectan a bienes inmuebles rústicos. La composición y funciones de las juntas periciales se regulan reglamentariamente. La junta pericial de catastro inmobiliario rústico de este municipio tendrá la siguiente composición:*

- D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle.

- D. Damián Jesús Molino Garrido, Técnico facultativo del Ayuntamiento .

- D. Francisco Rodríguez Roncero, por la Gerencia Territorial de Catastro.

- José Molina Palomino.

- Antonio González Zarco.

- Antonio Navarro Ramírez.

- Nicolás Roldán Palomino".

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA, pregunta cuales son las funciones de la Junta Pericial.

Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del PSOE indica labores de asesoramiento, apoyo y colaboración, en la tramitación de los procedimientos catastrales que afectan a bienes inmuebles rústicos.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Aceptar como Vocal por parte de la Gerencia Territorial del Catastro a D. Francisco Rodríguez Roncero.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

SEGUNDO. Designar los siguientes Vocales:

- José Molina Palomino.
- Antonio González Zarco.
- Antonio Navarro Ramírez.
- Nicolás Roldán Palomino.

TERCERO. Designar a D. Damián Jesús Molino Garrido, Técnico facultativo del Ayuntamiento como Vocal de la Junta Pericial.

CUARTO. Constituir la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico de este Municipio con arreglo a la siguiente composición:

- D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle.
- D. Damián Jesús Molino Garrido, Técnico facultativo del Ayuntamiento .
- D. Francisco Rodríguez Roncero, por la Gerencia Territorial de Catastro.
- D. José Molina Palomino.
- D. Antonio Gonzalez Zarco.
- D. Antonio Navarro Ramírez.
- D. Nicolás Roldán Palomino.

QUINTO. Determinar que actuará como Secretario de la Junta Pericial el/la Secretario/a del Ayuntamiento de El Valle.

UNDÉCIMO. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE señala que Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 25/06/2024, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 25/06/2024, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se procede por cada Grupo Político a proponer dos días de fiestas locales para 2025:

El Grupo Municipal PSOE propone:

- El 25 de julio de 2025, viernes que coincide con la festividad de Santiago.
- El 26 de diciembre de 2025, viernes que coincide con las fiestas de Restábal, San Cristóbal.

El Grupo Municipal VxV propone:

- El 27 de febrero de 2025, jueves lardero, día de la Merendica.
- El 13 de octubre de 2025, día de la Virgen del Rosario.

El Grupo Municipal A.I.VA propone las mismas que el PSOE.

Sometida a votación la Corporación por mayoría simple con tres votos a favor, dos del PSOE y uno de A.I.VA, y el voto en contra de VxV de los siete miembros que la constituyen, acuerda:

1.- Proponer como fiestas locales para el año 2025, los días:

- 25 de julio de 2025.
- 26 de diciembre de 2025.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la a Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

DUODÉCIMO. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y DATOS DE PAGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

Dª Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de los informes de las medidas de lucha contra la morosidad y datos de pagos del primer trimestre de 2024:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal de pago 62.101,50€, y fuera del periodo legal de pago 25.567,15€.

Pagos realizados dentro del periodo legal de pago 25.932,65€, y fuera del periodo legal de pago 227.726,39€.

DÉCIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal del Grupo Municipal A.I.VA formula las siguientes preguntas:

Pregunta 1ª
¿Cuándo se abren las bolsas de trabajo?
Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del PSOE responde finalizado el proceso de estabilización.

Pregunta 2ª
¿Dónde duermen los Becarios de la Beca alRaso?

Dª. Cristina Zarco responde que en edificios municipales, antiguo Colegio, Casa de la Cultura de Restábal, Museo-Cabildo de Restábal, en las Escuelas de Adultos de Saleres, Cabildo de Saleres.

D. Antonio Manuel Sáez Padial, según manifestación de alguna limpiadora algún colchón tenía pulgas.

Dª. Cristina Zarco responde que se han sustituido todos los colchones, toallas y las sábanas, son todos nuevos.

Pregunta 3ª
Un vecino de Melegís hace unos meses solicitó directamente a Antonio Ruiz una farola para un descampado y aún no se ha puesto.

El Sr. Alcalde responde que si el vecino es Joaquín Puerta, tiene una conversación pendiente referente a una tapia pero no se dijo nada de una farola.

Pregunta 4ª
¿Se van a limpiar los aledaños de los contenedores de basura?

El Sr. Alcalde responde que no se paran de limpiar.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que hay algunos vecinos que no tienen civismo y dejan la basura fuera de los contenedores.

Pregunta 5ª
¿Cuándo se va a arreglar el carril de la Venta que está lleno de barraqueras?

El Sr. Alcalde responde que después de las últimas e intensas lluvias se repasaron los carriles, antes que nadie.

Pregunta 6ª
Respecto a la Calle Erillas había una casa en medio, y en la anterior legislatura se propuso su expropiación ¿Se ha hecho algo?

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

El Sr. Alcalde responde que se está pendiente de localizar al dueño.

Pregunta 7ª

¿Se contempla alguna subvención o algo para dotar al Centro de Día, ya que está inaugurado y se pueda usar?

El Sr. Alcalde responde que después de estar inaugurado se ha afrontado la obra del ascensor que ha constado mucho dinero, y un albañil que lleva un mes trabajando haciendo terminaciones, y se va a hablar con la gente interesada y entre todos decidir cuál puede ser la mejor opción, pide una oposición constructiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las once horas y veinticuatro minutos, de lo cual como Secretario-Accidental doy fe.

El Alcalde – Presidente
Fdo. Antonio Ruiz Garrido

El Secretario Accidental
Fdo. Raúl Mingorance Aguilera

Código Seguro De Verificación	V36hjpuh1WkWVZn8QYlkqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	11/07/2024 10:26:16
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	11/07/2024 10:18:45
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		